

FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS

De conformidad con el artículo 59.7 de la Ley 38/2915, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el candidato que desee solicitar capacidad de infraestructura con el fin de explotar un servicio de transporte de viajeros coincidente con uno con obligaciones de servicio público deberá informar a los administradores de infraestructuras ferroviarias y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con una antelación mínima de 18 meses respecto a la entrada en vigor del horario de servicio al que corresponda la solicitud de capacidad

Esta notificación deberá realizarse de conformidad con el presente formulario normalizado, mediante el cual los candidatos deberán aportar la siguiente información:

1. Nombre del solicitante y datos de la persona de contacto.

OUIGO ESPAÑA, S.A.U. Domicilio en calle Alfonso XII, 62, 28014, Madrid
Hélène Valenzuela - Directora General
Helene.Valenzuela@ouigo.es

2. Fecha de la licencia y el certificado de seguridad del solicitante o, en su caso, indicación de la etapa del procedimiento en la que se encuentra para su obtención.

LICENCIAS & CERTIFICADOS concedidos
<https://www.seguridadferroviaria.es/agentes-sector-ferroviario/empresas-ferroviarias>

3. Información del trayecto, señalando las estaciones de origen y destino, así como las paradas intermedias.

1. Trayecto Madrid – Barcelona y Barcelona - Madrid (actualización sobre el formulario publicado el año pasado)

Estación de origen: Madrid-Puerta de Atocha
Estación de destino: Barcelona-Sants
Paradas intermedias: Camp de Tarragona

Estación de origen: Barcelona- Sants
Estación de destino: Madrid-Puerta de Atocha
Paradas intermedias: Camp de Tarragona
Respecto de este trayecto (que se comunicó el año pasado), se concreta ahora la previsión para los Horarios de Servicio 2021-2022 y siguientes, en el siguiente sentido:

- En vez de 3 paradas diarias en Camp de Tarragona en cada trayecto durante el verano, (como se estimó el año pasado), se prevé ahora solicitar a ADIF 2 paradas diarias, en dos idas y vueltas, durante todo el año, y 3 paradas, en 3 idas y vueltas, durante el verano.

4. Fecha prevista para el inicio de la explotación del nuevo servicio propuesto de transporte ferroviario de viajeros.

De conformidad con lo solicitado a ADIF el 12 de junio 2021 para el Horario de Servicio 2021- 2022 el trayecto Madrid-Tarragona-Barcelona (y el trayecto de vuelta) se explotará desde el primer día del Horario de Servicio 2021-2022, y durante todo el horario de servicio.

Para los Horarios de Servicio 2022-2023 y 2023-2024 la previsión a día de hoy es la misma, a falta de ser reevaluada tras el primer ejercicio de entrada en el mercado.

Si bien se proporcionan los elementos necesarios para que la CNMC lo evalúe, la decisión comercial definitiva sobre la explotación del trayecto con parada en Tarragona está aún pendiente de la adjudicación definitiva de ADIF.

5. Calendario, frecuencia y capacidad orientativos del nuevo servicio propuesto de transporte ferroviario de viajeros, incluidos los horarios de salida y llegada, así como los enlaces y cualquier desviación en cuanto a la frecuencia o las paradas respecto del horario normal, en todas las direcciones.

La parada en Tarragona existiría, en su caso, en 2 idas y vueltas, excepto durante el período estival, en el que serían 3 idas y vueltas.

El objetivo principal del servicio comercial es la conexión de Larga Distancia entre Madrid y Barcelona. Por lo tanto, la capacidad anual del servicio esperada en el segmento OSP es residual.

Entendemos que fruto de la liberalización de la Alta Velocidad, la demanda para todo el mercado alcanzará crecimientos substanciales y que en el segmento en cuestión, el proceso de liberalización generará demanda adicional.

6. Información orientativa acerca del material rodante que el solicitante prevé usar.

- Denominación: TGV 2N2
- Fabricante: Alstom France
- Velocidad máxima: 320 Km h.
- Consumo máximo de energía: 9200 KW
- Composición del tren: 2 cabezas tractoras y 8 coches de 2 pisos
- Longitud: 200 m
- Masa: 390 toneladas
- Capacidad: 509
- Número de bogies: 13 bogies. o 4 bogies motorizados o 9 bogies no motorizado

La información anterior deberá cubrir como mínimos los 3 primeros años de explotación del nuevo servicio de transporte ferroviario de viajeros y, en la medida de lo posible, los primeros cinco años de explotación. La CNMC podrá aceptar, de forma justificada, un plazo inferior.

El candidato podrá solicitar que no se publique la información que considere comercialmente sensible, solicitud que deberá justificar. En caso de que la CNMC acepte la confidencialidad de dicha información, lo comunicará sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Toda la información facilitada por el candidato en el formulario normalizado y cualquier documento justificante enviarse por medios telemáticos a través de la sede electrónica de la CNMC <https://sede.cnmc.gob.es>.